



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 10 Jun 2014

DECRETO AFECTO Nº 804-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio Nº 592 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como **TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION DE PARVULOS** en la Escuela Rural F-568 "LIBERTADOR" de la localidad de REMULCAO de la comuna de Parral, que justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones:

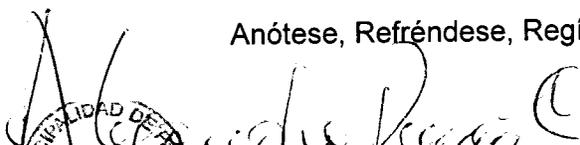
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	<b>CAROLINA ANDREA LOPEZ CASTILLO.-</b>
R.U.T. Nº	:	<b>16.120.298-3.-</b>
INGRESA AL SERVICIO	:	<b>si (adjunta documentos)</b>
CARGO	:	<b>TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCION A PARVULOS</b>
LUGAR DE TRABAJO	:	<b>Escuela F – 568 "REMULCAO" de Parral.-</b>
JORNADA DE TRABAJO	:	<b>38 horas</b> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<b><u>Desde el 18 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero De 2015.-</u></b>
REMUNERACION	:	<b>\$: 222.674.-</b> (doscientos veintidós mil seiscientos Setenta y cuatro pesos) imponibles mensuales.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos LEGALES.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/UPO /ECH/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 ABOGADO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARRAL